

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO CINCUENTA Y CINCO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento cincuenta y cinco, celebrada el dieciocho de abril de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPIZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ justificado

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Licenciado José Rolando Pérez Soto

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5. Atención a visitas

María Adilia Gómez Rodríguez cedula 401220112, secretaria junta administrativa del CTP Zarcero

- 6- Lectura y aprobación de acta ordinaria 154-2023, acta extraordinaria 065-2023.

- 7-. Lectura de correspondencia

- 1- Oficio MZ-AI-INF-PV-0002-2023 PAI 2023 del auditor municipal. Servicio preventivo sobre las actas municipales.

- 2-Oficio informativo MZ-AI-OF-0064-2023 del auditor municipal sobre Vías cantonales Asentamientos San Rafael y Alto las Parcelas.

- 3- Solicitud de festejos Zapote de Zarcero

- 4- Copia de Oficio 004-LFBA-2023 del señor presidente municipal solicitando criterio al auditor municipal

- 5- Correo del Consejo Nacional de la Persona Joven.

- 6- Oficio de Renuncia del Licenciado Alejandro Arias Blanco como concejal de distrito

- 7- Notificación N.º 2560-M-2023.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del once de abril de dos mil veintitrés.

- 8- Correo electrónico de la Licenciada Alexandra Esquivel, solicita aclaración.

- 9- Solicitud de audiencia comité adulto mayor del cantón Zarcero

- 10- Oficio ADE-FEDOMA N°026-2023 ACU N°04-03-2023 dirigido al Señor Presidente de la República.

- 11- Oficio Notificación de Convenio con el Ministerio de Trabajo

- 12- Oficio MZ-AM-OF-0301-2023 respuesta a acuerdo de salario global

- 13- Oficio MZ-AM-OF-0307-2023 pago a Tecno ambiente.

- 14-Oficio MZ-AM-OF-0309-2023 exoneración impuesto espectáculos públicos fiestas Los Ángeles

- 15- oficio MZ-AM-OF-0310-2023 solicitud licencia licor Los Ángeles

- 8- Informe del alcalde municipal

- 9.Asuntos de la Presidencia

- 10-Mociones y acuerdos

- 11.Asuntos Varios
- 12.Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña toma el juramento de María Adilia Gómez Rodríguez cédula de identidad 401220112, secretaria de la junta administrativa del Colegio Técnico Profesional de Zarcero.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 154-2023, ACTA EXTRAORDINARIA 065-2023.

DE ACTA ORDINARIA 154-2023,

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

ACTA EXTRAORDINARIA 065-2023

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta, 3 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-INF-PV-0002-2023 PAI 2023 del auditor municipal. Servicio preventivo sobre las actas municipales.

1-Oficio MZ-AI-INF-PV-0002-2023 PAI 2023 del auditor municipal. Servicio preventivo sobre las actas municipales.

Presidente municipal: es un oficio muy importante ahí se hacen recomendaciones que le competen a todo el gobierno local, incluso a las comisiones permanentes de este Concejo Municipal; se deben tomar las recomendaciones que se hacen, las correcciones del caso, cada uno de los que estemos involucrados con ese tema del manejo de las actas y analizarlo a nivel de las comisiones.

Auditor municipal: me gustaría también recalcar la importancia que tienen estos documentos en la municipalidad y en cualquier entidad del gobierno como respaldo, tengo un informe técnico que generó la encargada del Archivo Municipal y los resultados lo que nos indican es que necesitamos mejorar de una forma significativa lo que estamos haciendo actualmente en materia de actas de los diferentes órganos.

Hablamos de órganos en las comisiones permanentes, especiales, nombradas por el Concejo Municipal y otros órganos nombrados a nivel administrativo, se incluye acá el comité de Deportes, el Comité de la Persona Joven.

Tenemos un funcionamiento activo en el levantamiento de actas por parte de este Concejo Municipal, la Secretaría de actas del Concejo Municipal, en la secretaría de la unidad técnica, básicamente, son los que muestran mayor movimiento, los demás órganos desconozco y la funcionalidad del archivo no localizó información relativa a las actas históricas y a las actuales entonces, es un llamado de atención para los diferentes responsables en el sentido de que debemos levantar esos documentos, tal vez para finalizar decirles que la persona más indicada para orientarlos en cuanto a la forma de llevar las actas de los órganos es doña Angy Angulo encargada del Archivo Municipal, para que la contacten y sea ella quienes oriente en cuanto a la forma de llevar este registro, muchísimas gracias.

Presidente municipal: usted tenía una presentación sobre esto?

Auditor municipal: yo preparé una exposición, no muy amplia, porque es un tema muy técnico, pero sí un poquito más amplio de lo que acabo de explicar en este momento,

Presidente municipal: no sé cómo ellos les parece si para que nos quede más claro este tema tan importante y hasta cierto punto crítico, si no se hacen las cosas como se debe, consulta a los miembros del Concejo Municipal y aceptan que se hagan la presentación.

INFORME: MZ-AI-INF-PV-0002-2023

**ACTAS DE LOS
ÓRGANOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE
ZARCERO**

INFORME: MZ-AI-INF-PV-0002-2023

**ACTAS DE LOS
ÓRGANOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE
ZARCERO**

Auditor municipal: vamos a retomar un poco, hacer un resumen de informe como tal, el tema del informe son las actas de los Órganos de la Municipalidad de Zarcero y lo que tenemos acá es un servicio preventivo, tal vez para recordar que la auditoría interna ofrece varios servicios, está la asesoría, están los informes de auditoría, están los servicios de autorización de los libros legales y municipales y los servicios preventivos el de hoy es uno de esos servicios preventivos que lo que nos indica es que el auditor localizó en su estudio hallazgos de tal relevancia, que ameritan una prevención, una prevención significa, hay que corregir cuanto antes porque estamos en una situación que nos puede conllevar a efectos negativos, de ahí la importancia de un informe preventivo.

SERVICIO PREVENTIVO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Los informes preventivos son como los antecesores de una auditoría operativa y también aprovecho para incluir en ellos recomendaciones, entonces veamos el informe preventivo como un sano Consejo a la administración, en el ergo nuestro, se denomina este tipo de informes como de advertencia, en lo personal el término advertencia no me gusta usarlo porque suena un poquito grosero, entonces prefiero utilizar la prevención.

LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Artículo 22 d)

la prevención es tengamos cuidado, este servicio se ofrece con fundamento en lo establecido en la Ley General de control interno, el artículo 22 d, o sea que es una obligación legal del auditor hacer informes preventivos y entremos un poquito en materia con el Archivo Municipal,

ARCHIVO MUNICIPAL
Inicio de funciones: 2-2021
Dirección Administrativa Financiera

el Archivo Municipal inició funciones en el segundo semestre del 2021 cuando se nombra a la actual funcionaria encargada del archivo. Esta área está adscrita a la dirección administrativa financiera la señorita Angy Angulo es la encargada y está prácticamente empezó de cero en la conformación del Archivo Municipal.

PGR
Dictamen 052-2013

El acta es el que contiene los acuerdos a que ha llegado el órgano colegiado en sus sesiones, así como los motivos que llevaron a su adopción y cómo se llegó a ese acuerdo (puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación).

El acta es una formalidad substancial y un documento íntegro cuya redacción es el término de un proceso de elaboración de actos administrativos de los cuales da cuenta. Puede reseñar uno o varios, dependiendo de los acuerdos que fueron aprobados en la sesión que documenta.

Por qué son importantes las actas en los órganos municipales. En este caso voy a referirme rápidamente a un dictamen de la Procuraduría General de la República el dictamen 052 2013 y les voy a leer lo que le extraje de ese dictamen, para explicarles un poco la naturaleza de

las actas dice así el procurador “el acta es el que contiene los acuerdos a que ha llegado el órgano colegiado en sus sesiones así como los motivos que llevaron a su adopción y cómo se llegó a ese acuerdo, puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación el acta es una formalidad sustancial y un documento íntegro cuya redacción es el término de un proceso de elaboración de actos administrativos de los cuales da cuenta, puede reseñar uno o varios, dependiendo de los acuerdos que fueron aprobados en la sesión que documente ,ese es un poco lo que indica la procuraduría respecto de las funcionabilidad o de la función que tiene un acta.

Qué nos dice además la Procuraduría.

OBLIGACIÓN PGR Dictamen 052-2013

*“(...) De cada sesión que celebra un órgano colegiado **debe** producirse un acta, documento que contendrá los elementos esenciales de lo acontecido en la sesión. (...)*

De cada sesión que se celebra un órgano colegiado, debe, y pongo en rojo, es un **deber**,

Comentado [AI1]: Es un deber

es una obligación de la Dirección Nacional del Archivo Nacional **producirse** un acta, documento que contendrá los elementos esenciales de lo acontecido en sesión; o sea no estamos ante una opción de llevar o no el acta, hay que llevarla, entonces vamos a poner un ejemplo, todas las comisiones nombradas por el Concejo Municipal tienen que tener este registro y deben llevarlo con la formalidad que establece la Dirección Nacional del Archivo Nacional.

Comentado [AI2]: Dirección General del Archivo Nacional

¿Qué nos dice al respecto la señorita Angy Angulo encargada del Archivo Municipal? dicha serie documental las actas presenta una destacable relevancia ya que por su contenido es testimonio y reflejo de la toma de decisiones y el quehacer institucional que impacta a la

sociedad y desarrollo del cantón. Así mismo mediante la resolución se CNSED 02 2020 sobre valoración de documentos del sector municipal, esa serie documental, las actas fue declarada con valor científico-cultural por lo que su conservación en la institución es de carácter permanente, resumo así la naturaleza de las actas.

Manual de normas de la Auditoría Interna (Norma 2.1.)

- a. **b) Libros de Actas:**
 - b.1. Concejo Municipal y Comisiones Permanentes .
 - b.2. Apertura de Licitaciones.
 - b.3. Remate de bienes.
 - b.4. Donación de bienes.
 - b.5. Desecho de bienes.
 - b.6. Junta Vial Cantonal.
 - b.7. Comisión de Control Interno .
 - b.8. Comisión de Emergencias .
 - b.9. Comisión de Salud Ocupacional .
 - b.10. Comisión de Ética y Valores .
 - b.11. Comisión de Tecnología de la Información y Comunicación .
 - b.12. Comisión de la Persona Joven.
 - b.13. Concejos de Distrito.
- Otro: Comité de Deportes y Recreación

Cuáles son los órganos municipales de Zarceros que tienen que llevar actas? muy bien cuando yo ingresé en junio del 2021, una de las primeras acciones fue normar a lo interno lo que es el proceso de autorización de los libros y las actas de la municipalidad, se estableció en la norma 2.1 del manual de normas de autorización de libros de esta municipalidad, que los libros serán los siguientes: b 1 Concejo Municipal y comisiones permanentes en verde Concejo Municipal porque las está llevando y está cumpliendo a cabalidad, comisiones permanentes, es una inquietud que hoy debemos revisar cómo se está llevando, b 2 apertura de licitaciones, b 3 remate de bienes, b 4 donación de bienes esos temas ya han quedado relegados por la entrada en vigencia de la ley de contratación pública, por lo tanto, eventualmente haré una modificación para eliminar esos registros, b 5 desecho de bienes cuando la municipalidad decide desechar bienes, tiene gran relevancia documental por qué esos bienes se desechan, hacia dónde van, qué tratamiento van a tener y una de las últimas novedades que se recomendó por parte de la auditoría, fue dejar evidencia de esos bienes gráfica y muy especialmente la fotográfica en el sentido de que si es un bien que está en mal estado no basta con decirlo, sino demostrarlo con una fotografía, ese registro lo lleva el proceso de proveeduría, el b 6 es el las actas de la Junta vial cantonal, un órgano sumamente de importancia por la cantidad de recursos que maneja y las decisiones que impactan

Comentado [AI3]: normar

Comentado [AI4]: relegados

verdaderamente el cantón en materia de obra vial, está en verde porque es una de las comisiones activas que está procurando mejorar este proceso tenemos.

en b7, b 8, b 9, b 10, b 11, b 12, b 13 que son comisiones administrativas, está la comisión de control interno, la comisión de emergencias, la Comisión de Salud ocupacional, la comisión de ética y valores la comisión de tecnologías de información y comunicación de la cual no tenemos evidencia de cómo están llevando las actas, b 12 la comisión o comité de la persona joven es un tema que tenemos que regularlo b 13 concejos de distrito, los concejos de distrito tienen una importancia relevante y está normado en el Código Municipal como órganos que ayudan a la municipalidad en el buen desarrollo del cantón.

En los concejos de distrito vienen a ser entes fiscalizadores y por lo tanto se supone que deberían llevar las respectivas actas, cómo se manejan en Zarcelero, es desconocido, es un tema en donde no hay una solicitud pendiente de respuesta a la alcaldía en la cual le estamos pidiendo a don Ronald una información respecto de la participación que tiene la alcaldía con los concejos de distrito, para darle contenido al concepto de la participación cantonal en las obras de desarrollo y por último el Comité de Deportes que está en verde porque está en funcionamiento, no está metido dentro del manual de normas pero va en una próxima reforma

Comentado [A15]: estan

Comentado [A16]: concejos de distrito, concejos...

Comentado [A17]: En donde hoy hay...

¿QUÉ ENCONTRÓ EL ARCHIVO MUNICIPAL?

“(...) se determinó los siguientes aspectos: Escaso registro y control de Actas, desconocimiento del personal actual a cargo de la documentación sobre el manejo y existencia de las Actas que se debieron desarrollar anterior a su llegada a laborar en la institución, incumplimiento de la normativa vigente interna y nacional respecto al formato y requerimientos que se deben aplicar para redactar actas.”

¿Que encontró el Archivo Municipal al pedirle el informe técnico?

Muy resumidamente se determinó los siguientes aspectos: escaso registro y control de actas, desconocimiento del personal actual a cargo de la documentación sobre el manejo y existencia de las actas que se debieron desarrollar anterior a su llegada a laborar en la institución, incumplimiento de la normativa vigente interna y nacional, respecto del formato y requerimientos que se deben aplicar para redactar las actas.

¿QUÉ HACER SEGÚN LA UNIDAD DE ARCHIVO?

“Los integrantes de los diversos órganos colegiados y de los de archivos de gestión encargados de resguardar esta Tipología Documental, deben aplicar los mecanismos necesarios para el correcto registro, producción, organización, acceso y conservación de la totalidad de los Libros de Actas que custodian; dicha gestión implicaría la ejecución de las siguientes actividades ”

Qué hacer según la unidad de archivo?

Los integrantes de los diversos órganos colegiados y de los archivos de gestión encargados de resguardar esa tipología documental, deben aplicar lo mismo los mecanismos necesarios para el correcto registro y producción organización acceso y conservación de la totalidad de los libros de actas que custodian dicha gestión, implicará la ejecución de las siguientes actividades, Angy Angulo hace una descripción más detallada que vamos a omitirla en [esta presentación](#).

Comentado [A18]: Esta presentación

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

- La situación de la Municipalidad de Zarcero en cuanto a la administración de las actas de los diferentes órganos, amerita acciones de control por parte de la Administración.
- Por la naturaleza de las actas, como bien lo ha explicado el Archivo Municipal, deben acatarse las disposiciones emitidas por el ente regulador, la Dirección General del Archivo Nacional.

Conclusión de la auditoría interna: la situación de la Municipalidad de Zarcero, en cuanto a la administración de las actas de los diferentes órganos, amerita acciones de control por parte de la administración, por la naturaleza de las actas como bien lo ha explicado el Archivo Municipal, deben acatarse las disposiciones emitidas por el ente regulador la Dirección General del Archivo Nacional.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la Unidad de Archivo

- ✓ Proponer la normativa interna para el mantenimiento y disposición y conservación de las actas municipales, desde la perspectiva archivística.

Para el Gobierno Local

- ✓ Gestionar, dentro de sus competencias, la normativa técnica que emita la Unidad de Archivo, sobre el tema de las actas municipales.
- ✓ Instruir el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe técnico de la Unidad de Archivo Municipal.

Para las Secretarías del Concejo Municipal, de la Junta Vial Cantonal, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, de los Comités Permanentes y Especiales y de las Comisiones

- ✓ Acatar las regulaciones establecidas en el *Manual de Normas de la Auditoría Interna para la Autorización de la Apertura y Cierre de los Libros Legales de la Municipalidad de Zarcero*.
- ✓ Acatar las regulaciones establecidas por el Archivo Municipal.
- ✓ Acatar las recomendaciones emitidas por la Unidad de Archivo Municipal, contenidas en el informe técnico.

Recomendaciones de la auditoría interna: en este caso dejo ya para análisis ahí lo que hice fue una separación de acciones, dirigidas a la unidad de archivo, al gobierno local, que incluye a la alcaldía y a este Concejo Municipal y a las secretarías del Concejo Municipal, de la Junta Vial Cantonal, del Comité de Deportes, comisiones especiales y demás comités, todos ellos tienen un papel importante en la implementación de mejoras en este registro.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO

GpRD

y finalmente hay un término que vuelvo a rescatar acá y ya ustedes lo han conocido que es la Gestión para Resultados de Desarrollo, recordemos que la gestión para resultados de desarrollo es un modelo que se pretende implementar en el sector público y que se insta a las municipalidades al cumplimiento parte de Mideplan y por parte de la Contraloría.

Comentado [AI9]: ...municipalidades al cumplimiento,...

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO

GpRD

Para la implementación en el proceso de planificación,

¿Qué es lo que pretende esta gestión? que planifiquemos con un enfoque claro, o una identificación de cómo vamos a impactar el desarrollo del cantón, que es lo que se liga con las actas municipales?

Comentado [AI10]: ¿Que es lo que....?

Comentado [AI11]: ¿Esto cómo.....

GpRD

“Dicha Serie Documental presenta una destacable relevancia ya que, por su contenido, es testimonio y reflejo de la toma de decisiones y el quehacer institucional que impacta a la sociedad y desarrollo del cantón; asimismo mediante la Resolución CNSED-02-2020 sobre valoración de documentos del Sector Municipal, esta serie documental fue declarada con valor científico cultural, por lo que su conservación en la instituciones de carácter permanente”

muy sencillo si retomamos la definición que nos dio la señorita Angy Angulo del Archivo Municipal que dice lo siguiente dicha serie documental presenta una destacable relevancia ya que por su contenido, es testimonio y reflejo de la toma de decisiones y el quehacer institucional que impacta a la sociedad y al desarrollo del cantón.

Con este resumen que el levantamiento de las actas tiene una gran relevancia dentro de la implementación de la gestión para resultados de desarrollo que se pretende promover en esta municipalidad a través del estudio que estoy desarrollando conjuntamente con la Contraloría General de la República y que estamos aprovechando el inicio de la gestión del proceso de planificación que recién fue nombrada la persona en ese cargo, de esta forma concluyó la presentación y esperaba que las recomendaciones sean analizadas y sean acatadas para bienestar de esta municipalidad .

Presidente municipal: muchísimas gracias don José Rolando, damos por visto y esperamos que cada quien acate las recomendaciones que se están dando respecto a este tema.

2-Oficio informativo MZ-AI-OF-0064-2023 del auditor municipal sobre Vías cantonales Asentamientos San Rafael y Alto las Parcelas.

Regidor propietario German Blanco: este es un camino que es muy importante que sea analizado por la Junta vial y en algún momento por este Concejo. Va a beneficiar mucho al cantón ya que a la hora de unir esos dos sectores, estas dos parcelas sectores y ampliar ese camino podría ser un camino de acceso para los vehículos en el cantón. Nos podría ayudar

Comentado [AI12]: ...que el levantamiento de las actas.....

en algún momento como ruta alterna que podría beneficiar, pero sí tiene razón el señor auditor ahí unos 100 metros que habría que recuperar la vía.

Hace unos años que pasé y estaba cerrado está con alambres, con portillos y las vacas estaban comiendo en el camino, entonces tal vez si en algún momento se puede recuperar eso hay que meterle un poquito de fondos para mejorar esa vía, sería muy importante para este cantón.

Alcalde municipal: ahora que don Rolando indicaba que había un informe que faltaba hacer la entrega, aquí lo tengo, lo que no he tenido es tiempo de entregárselos, es todo el proceso que hemos llevado con todos los Concejos de Distrito desde el año 2019 hasta la fecha, mañana se lo vamos a entregar, están las fotografías con las actas de los trabajos con los Consejos de Distrito, con las Asociaciones de Desarrollo, fuerzas vivas de cada una de las comunidades donde se ha invertido.

Hay un proyecto que se está gestionando para ver de qué manera podemos incluir un proyecto de mejoramiento de red vial, en conjunto con un tipo de trabajo como el que se hizo en el Asentamiento León de Palmira, es un convenio tripartito con Inder, hay tres asentamientos que se está tratando de formalizar, una propuesta de ayuda por medio de Inder, al Asentamiento la Esperanza, el Asentamiento San Rafael y el Nazareno que son tres, y en ese trayecto en cien metros hay una situación acongojante, alguien que dice que esos 100 metros que están inhabilitados forman parte de un lote, entonces eso es parte de la problemática que hemos tenido, hemos querido hacer una limpieza pero ahí nos frenaron. Alguien no sé en qué tiempo había inscrito ese espacio como del mismo plano que eso conlleva, cuando se haga habría una ruta alterna de salida. La señorita Rocío está haciendo toda la tramitología que esto conlleva, por medio de una visita a campo, cuáles son los interesados, cuántas fincas hay, qué se produce y que no se produce, si hay leche, ganado, si hay hortalizas, es todo una tramitología que se está haciendo para presentarlo para el próximo presupuesto.

Presidente municipal: esto está ubicado en la parte sureste de Zarcero? es la que inicia en el Espino y va a salir a las parcelas, es una posible ruta alterna de mucha importancia, puede salir a Palmira, puede continuar en los Bajos del Toro, Tapezco, Laguna, importante también bueno ya lo mencionó don German que sea considerado Junta vial y también que pueda incluirse también el plan quinquenal, porque si no se puede hacer en ahora ,que quede a futuro contemplado hacer una inversión en esta obra, ese plan quinquenal está por salir, pero sí sería bueno que la administración podría estar incluido por ahí.

3- Solicitud de festejos Zapote de Zarcero

No solicitan nada, es como como informativa, la damos por vista, si ellos quieren algo específicamente que lo hagan saber ya sea a través del de los compañeros de patentes o de la alcaldía.

Se toma nota

4- Copia de Oficio 004-LFBA-2023 del señor presidente municipal solicitando criterio al auditor municipal.

Presidente municipal: se hizo título de presidente municipal sobre el tema de la juramentación de los miembros del Comité de la Persona Joven, en asuntos de la Presidencia vamos a hablar más más amplio sobre sobre este tema.

5- Correo del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Presidente municipal: se había tomado un acuerdo para hacerle una consulta al Consejo Nacional de la persona joven, va muy en línea con lo que mencionamos anteriormente, ellos dan respuestas sin embargo la señora que lo hace es la directora ejecutiva, no viene de un departamento legal, es algo muy muy general, sin embargo es muy respetable su respuesta.

Alcalde municipal: recordarán que ustedes me solicitan que por favor le hiciéramos llegar un informe o un criterio o legal sobre la situación de que si todos los miembros del Consejo de la Persona Joven tenían que juramentarse, aquí ya lo presentó, como para que también se apoyen en este caso de que eso sea funcional para ustedes, es un criterio adicional.

Presidente municipal: sí bueno me llegó a mí la respuesta, lo tenemos para asuntos de la Presidencia, vamos a tener el criterio del señor auditor y este otro criterio que emite Alexandra entonces lo vamos a analizar y a discutir más adelante.

6- Oficio de Renuncia del Licenciado Alejandro Arias Blanco como Concejal de distrito

Presidente municipal: hace dos semanas se recibió de parte del Tribunal la resolución donde se manifestaba el retiro de las credenciales de la señora Priscila Aguilar, que ella no iba a formar parte del Concejo de distrito de Zarceros y el Tribunal de designó al señor licenciado Alejandro Arias Blanco, pero todos sabemos que el licenciado en este momento es el asesor legal del Concejo Municipal, entonces él está presentando oficialmente la renuncia.

Yo creo que aquí lo que toca es aceptar la renuncia ya por razones obvias y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones para que ellos procedan con lo que concierne.

El Concejo Municipal se acuerda aceptar renuncia de José Alejandro Arias Blanco, con cédula de identidad número 1-1522-0767, al puesto de concejal propietario del Concejo de Distrito de Zarceros. y a la vez se procederá de notificar al Tribunal Supremo de Elecciones para que aborden esta renuncia. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

7- Notificación N.º 2560-M-2023.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del once de abril de dos mil veintitrés.

Regidor propietario German Blanco: creo que es importante que también alguien un poquito más allegado a don Oscar Corella pueda hablar con él y hacerlo entrar en razón de que es necesario de que él se presente en las sesiones municipales. Aquí como equipo trabajo lo necesitamos, hace falta, yo sé que don Carlos en su momento lo ratifican como miembro propietario, pero es una obligación, en realidad la que tenemos nosotros de presentarnos a las sesiones municipales y trabajar y hacer lo mejor que podamos aquí. El de alguna manera al no presentarse está causando no atraso pero sí alguna afectación a este Concejo y en todo caso si es que no quiere volver, que sino que por lo menos lo diga o lo haga saber en alguna

nota o algo, para ya tomar las medidas respectivas, pero creo que es importante que él tome una decisión si quiere seguir participando de este Concejo o no y que si no que por lo menos le dé el espacio a las personas que sí quieren trabajar en caso de él que no quiera.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: yo leyendo la resolución del Tribunal ellos no aceptaron quitarle las credenciales porque don Óscar el día 28 que fue el día que se mandó esa al Tribunal Supremo de Elecciones, que se les envió ese acuerdo, y se envió precisamente ese día don Óscar había justificado mediante llamada, lo hizo a la secretaria del Concejo y justificó la ausencia, entonces; yo me imagino si no fuera la secretaria la que informó al Tribunal, yo me imagino que a él lo llaman o le mandan un correo, o le mandan algo, para para ver qué piensa qué le parece, o que justifique y él dijo yo mandé el 28, yo justifiqué en la sesión del 28, porque se suponía que esa era la última, nosotros creíamos que era anterior y el Tribunal dice que no, que era el 28, pero ya como él ese día había justificado, entonces estaba a tiempo todavía, por eso no aceptaron, que se les retirarán las credenciales, entonces sí es justo, es bueno para él y para este Concejo también que se le haga llegar a él esa notificación y que también se hable con él a ver qué piensa él si va a venir, porque si no va a venir, sí las justificaciones por su no presencia por cualquier cosa, entonces hay que esperamos a que pueda venir, pero si no es que nos tenga así, que no sabemos qué es lo que va a hacer, entonces sí yo creo que por responsabilidad con los compañeros y con el Concejo él debería acercarse a la municipalidad o enviar lo que él piensa hacer.

Presidente municipal: cuando se presentó la moción para hacer la consulta al Tribunal lo único que sabíamos era que don Óscar la última sesión que él había asistido fue el 24 de enero y desde ahí no volvió a asistir, ni a ninguna sesión ordinaria, ni ninguna extraordinaria, ni en la Junta vial, oficialmente se desconoce si hay algún asunto personal de fuerza mayor por motivos de salud, él a principios de año había tenido una cirugía ,pero ya él ya se había hecho presente, pero oficialmente en este Concejo desconocemos cuál es la situación, se le respeta lo que él haga, pero sí llama poderosamente la atención sí que coincidentemente el día que se presenta la moción él llama para justificar de que no va a asistir, no fue ni que ni que asistió, nada más fue que llamó y eso fue hace 15 días, creo que era de decir el 28 ya hoy estamos 18 de abril ,no ha vuelto a participar en sesiones municipales ni la Junta vial, ni ha justificado, yo creo estas últimas tampoco, pero sí es importante si don Óscar quiere participar, las puertas están abiertas y es parte del Concejo Municipal; él fue electo por el pueblo y él presentó juramento para cumplir los deberes, pero entonces de momento lo que podemos hacer es enviarle una copia de esta resolución del Tribunal, de esta forma él va a estar notificado de que de que él continúa siendo el regidor municipal, y de que ojalá reconsideren y recapacite, que asista si así bien lo tiene a bien, entonces si están de acuerdo Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración,4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

8- Correo electrónico de la Licenciada Alexandra Esquivel, solicita aclaración.

Ya se hizo la aclaración, lo vamos a ver más adelante.

Ya se hizo la aclaración, lo vamos a ver más adelante.

9- Solicitud de audiencia comité adulto mayor del Cantón Zarcero

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia al Comité de Adulto Mayor de Zarcero para la sesión municipal ordinaria del 25 de abril del 2023 a las 5 pm. se les concede un espacio de 20 minutos para que expongan sus temas. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

10- Oficio ADE-FEDOMA N°026-2023 ACU N°04-03-2023 dirigido al Señor Presidente de la República.

El Concejo Municipal acuerda se acuerda dar apoyo al acuerdo No04-03-2023 remitido por FEDOMA en su oficio ADE-FEDOMA N°026-2023. Aprobado en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

11- Oficio Notificación de Convenio con el Ministerio de Trabajo

recordarán que el martes Santo ustedes sesionaron y tomaron el acuerdo de que se firmara el convenio de Pronae, yo me hice presente el día 11 donde todos los municipalidades 10 para ser exactas ya Naranjo lo había hecho, firmamos el compromiso de crear la oficina Programa Nacional de Empleo, ya tenemos los documento como tal, lo estamos analizando el departamento de servicio social yo quería que Natalia se nos encargara con ese tema, dichosamente para ella está esperando su bebito, entonces es muy poco lo que le queda de estar con nosotros, sin embargo estoy analizando otra propuesta, pero si otra compañera nos puede echar la manita para ir alistando trámites, ninguna de las municipalidades firmantes ha iniciado el proceso, lo que se quiere es una capacitación en conjunto para las 10 que iniciaron para arrancar ya de lleno con el tema, entonces contarles que ya habían tomado el acuerdo y yo solamente procedí a la firmar

Presidente municipal; más adelante en forma de la Presidencia voy a hacer un comentario, esta semana en reunión de presidentes y vicepresidentes de Fedoma se habló sobre algo de esto y sobre una capacitación que viene.

12- Oficio MZ-AM-OF-0301-2023 del señor alcalde municipal, da respuesta a acuerdo de salario global

Presidente municipal: la solicitud que se hizo salario global no venía acompañado de criterio técnico y legal, el oficio que nos hace llegar viene ampliamente, se especifica ,se habla sobre el tema, queda a criterio de ustedes si se hace la aprobación , es sumamente importante sobre La Ley de Empleo Público.

Regidor German Blanco: por lo menos aquí con este oficio ya viene claramente lo que se solicitó la vez anterior, pero sin embargo, creo, que es necesario aplicar también el manual de puestos, en este en este momento o en esta escala salarial que están solicitando ahora, yo no sé si a la hora de aplicar el manual de puestos que no ha sido actualizado, que no ha sido presentado a este Concejo para poderlo revisar y aprobar, yo no sé si eso nos va a causar un aumento al manual de puestos, a nosotros no nos ha llegado para poder analizarlo.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: de eso hablamos en la última sesión de la Federación, porque esto es transitorio, esto que vamos a aprobar hoy es transitorio, que el mismo Mideplan lo hizo a la que se hiciera transitorio, porque puesto que si no está aprobado eso, si hay unas vacaciones, si hay una incapacidad, entonces la alcaldía o la administración no puede buscar otro funcionario para que haga eso ,si no se tiene aprobado esto i y si no está aprobado eso y sobre el salario global pero es transitorio, la alcaldía podría sufrir consecuencias legales y si y si se trae el Concejo cuenta como los está trayendo don Ronald y no lo aprobamos, entonces, las consecuencias van a recaer sobre nosotros y eso lo digo porque así lo explicó la señora alcaldesa de Palmares doña Catherine decía que era muy importante que hiciéramos eso, y entonces este sí que era muy importante que hicieran eso porque no sabemos qué puede pasar este con los funcionarios ,con su trabajo y todo y entonces el alcalde tiene que tener a mano esa aprobación de parte del Concejo por cualquier cosa, entonces es importante que se apruebe.

Auditor José Rolando Pérez: dos aclaraciones, con respecto de lo que indica doña Vicky, es cierto es una obligación la aprobación del salario de la forma en que lo ha presentado don Ronald y desde el punto de vista de control, también se está cumpliendo con los dos criterios que se requerían que es el jurídico y el criterio técnico de Recursos Humanos, más obviamente el aval del señor alcalde, primer punto cumplido.

En cuanto a la consulta que plantea don German, sobre la relación o vinculación con el manual de puestos, si tal vez quisiera hacer una aclaración y don Ronald me corrige si estoy en un error, ante desconocimiento de algún criterio que no tengo a mano, no existe ninguna relación entre la fijación de este salario temporal, con el manual de puestos, el Manual de Puestos debe ser actualizado, porque así lo establece el Código Municipal y no fija salarios, sino que fija puestos y detalles de los puestos, por lo tanto, sería importante conocer cuál es la situación del manual de puestos, independientemente de la Ley Marco de Empleo, eso desde el punto de vista de control.

Alcalde municipal: completamente de acuerdo, esto no lleva a la modificación del Manual de Puestos, lo que quise decir , nosotros no podemos tener un manual de puestos actualizados, si tenemos una serie de normativas que no hemos cumplido todavía con la Ley de Empleo Público, que de hecho son transitorios, tenemos fechas establecidas, ahora este completamente de acuerdo esto no va con el manual de puestos, vamos a hacerle una solicitud de criterio al departamento de Recursos Humanos para que indique hasta dónde hemos avanzado, sí habíamos suspendido la otra mitología, porque, lo que conlleva la información que tenemos que brindar a Mideplan todavía no falta mucho camino, todavía falta mucho que hacer entonces habíamos tomado la determinación de dejarlo standby, de momento hasta que pudiéramos solucionar toda esta serie de yo no digo trabas, sino de procesos que hay que cumplir por tiempos, pero sí no tiene que ver una cosa con la otra, completamente pero que sí se va a trabajar pues está trabajando ahora hay que ver hasta dónde vamos a dejar de lado ya lo del empleo público para seguir con el tema de lo de la actualización de una respuesta.

Auditor municipal: José Rolando Pérez: don Ronald tal vez siempre en el tema de control, sería importante no solamente el criterio de Recursos Humanos, sino que lo que más interesa es desde el punto de vista jurídico, cuáles jurídicamente la razón por la cual la Ley Marco del Empleo Público afecta la obligación de actualización del Manual de Puestos, creo que esa es la parte más importante unida al criterio y Recursos Humanos muchísimas gracias Ronald.

Alcalde municipal: vamos a esperar el criterio sin embargo yo quiero que hagan conciencia de que de que un funcionario, es lo que tengo yo en Recursos Humanos porque Mila no la puedo contar como funcionario adicional para que me ayude, Mila solamente con las planillas, no da abasto con el proceso de información que está solicitando, Mideplan, es un tema que está señorita me quito el sombrero ante ella, porque he tenido que hacer trabajos adicionales ,yo sé que lo ideal sería que todo estuviera el día pero efectivamente no se puede, no se puede no porque no se quiere, sino porque por la insuficiencia de personal, pues ella no puede hacerle frente a todo, ella está asumiendo siete procesos que van a arrancar ya muy pronto ,eso le quita demasiado tiempo en el análisis de los currículums de cada una de las personas. Las respuestas que tenemos que dar en este tema de Mideplan, pero sí vamos a hacer llegar el informe y qué tiene que ver con la Ley Marco, está atrasando el tema de actualización del manual de puestos.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la columna salarial global transitoria para todos los puestos de la Municipalidad de Zarco según la categoría establecida en el manual de puesto vigente. solicitud remitida mediante oficio

MZ-AM-OF-0301-2023. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración,4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

Salario Global Transitorio – Municipalidad de Zarco

MOMENCLATURA	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	SALARIO GLOBAL PARA PUESTOS AFECTADOS POR PROHIBICIÓN
OM1A	OPERATIVA MUNICIPAL 1 A	348 664,00	N/A
OM1B	OPERATIVA MUNICIPAL 1 B	359 717,00	N/A
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	394 377,00	N/A
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	407 456,00	N/A
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	446 290,00	N/A
TM1	TECNICO MUNICIPAL 1	454 832,00	N/A
TM2B	TECNICO MUNICIPAL 2B	489 131,00	N/A
TM3	TECNICO MUNICIPAL 3	570 440,00	N/A
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	623 831,00	717 405,65
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	713 702,00	927 812,60
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	805 334,00	1 046 934,20

13- Oficio MZ-AM-OF-0307-2023 pago a Tecno ambiente.

El Concejo Municipal acuerda autorizar realizar el pago de la factura n°00100001010000015050 por un monto de ₡5,665,842.00; a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054, correspondientes a la segunda quincena de marzo 2023, en referencia al oficio MZ-AM-OF-0307-2023 del alcalde municipal y MZ-DSP-RR-OF-0035-2023 suscrito por el funcionario Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, director de servicios públicos y al oficio. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

14-Oficio MZ-AM-OF-0309-2023 exoneración impuesto espectáculos públicos fiestas Los Ángeles

El Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de impuestos por espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, para el baile que se llevará acabo el 22 de abril del 2023 en los Ángeles, solicitud planteada mediante los oficios: MZ-DT-PAT-OF-025-2023 Y MZ-AM-OF-0309-2023. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

15- Oficio MZ-AM-OF-0310-2023 solicitud licencia licor Los Ángeles

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia temporal para venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, para la feria de los Ángeles en la cantina del gimnasio el sábado 22 durante actividad bailable y 23 de abril del 2023, para actividad exclusiva de cabezales. SE LES INFORMA QUE NO SE PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS MIENTRAS EXISTA VENTA DE LICOR EN LA PLAZA. Solicitud planteada mediante los oficios: MZ-DT-PAT-OF-026-2023 Y MZ-AM-OF-0310-2023. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal

Alcalde municipal: presenta la modificación 03-2023, la semana pasada recibimos un correo de la Caja Costarricense del Seguro Social, en dónde nos indican que en una planilla extraordinaria, confeccionadas desde el año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, mediante una denuncia que presenta en su momento la señora auditora, doña María Pérez Ruiz a nosotros se nos está exigiendo, después de todo un proceso que desconocíamos, que se había presentado y ahorita que ya investigamos muchísimo el tema, se nos está indicando que tenemos que pagar 3.069.000 028 colones, por una plantilla extraordinaria que la Caja había presentado en ese momento y que nosotros al darnos cuenta que ya la Caja no aceptó los alegatos que se habían dado en su momento, ahora lo que nos corresponde es hacer la

cancelación de un monto de 847.000 colones, más entrar en un arreglo de pago 847.496, para hacer un arreglo de pago que al inicio era por 4.211.000 pero que pasó una ley que nos está exonerando los intereses, que ahora va a quedar en 3.069.028, refutable a la Caja en este momento pues sería que nos vayamos a un tema de 1 año o 2 años, hemos tomado la determinación de llegar a un arreglo de pago, sin embargo, hay temas que hoy analizando todo el expediente mañana nos vamos a presentar también pero no podemos dejar de pagar, aunque tengamos que hacer una apelación posterior, porque en este momento la municipalidad está siendo declarada morosa y de hecho ahorita que estábamos en sesión me llamó un compañero donde dice que tuvo una situación en el hospital de San Carlos con su señora esposa y le van a facturar la atención. El día ayer fue una compañera a la Caja le facturaron también 56.000 colones por el servicio, tuvimos que correr con una modificación presupuestaria y que lo vamos a hacer solo por ese monto, porque yo no puedo jugar el chance de que mañana suceda algo, y si ustedes tienen a bien ahora para la modificación pues yo mañana mismo día a las 8:00 h de la mañana hacer efectivo bueno a las 9 cuando la señora secretaria me haga llegar el acuerdo, hacer efectivo el arreglo de pago, pagando primero 847.463 colones, y haciendo un arreglo de pago por dos meses posteriores, para en el presupuesto extraordinario incluir el restante, entonces si pagamos 849 estamos hablando que quedaríamos con 2.000.200 a 2 arreglos de 300.000 colones, que serían los dos próximos meses, quedaríamos como con un poquito menos de 1.000.000 y pico más o menos.

Voy a proceder a leer la modificación que decidimos presentarla hoy, para que el día de mañana y ojalá no voy a pedirle a Dios que no suceda un accidente cualquier cosa y un compañero nuestro tenga que recibir una atención hospitalaria, nos van a cobrar un monto elevadísimo, entonces por eso es refutada contra la Caja en estos momentos es imposible porque ya ellos están en que tenemos que pagar o pagar vamos.

Disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, como parte del salario contemplado para la vicealcaldesa el cual no será ejecutado para aumentar la cuenta de Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales en atención al expediente administrativo de planilla adicional tramitado ante la CCSS, por motivo de denuncia que presentó la ex funcionaria Dalia Pérez Ruiz en octubre del 2015 por el no reporte de planillas en algunos meses (no todos) de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que implica que el salario pagado no corresponda a las planillas incluidas en su totalidad. A raíz de lo anterior, la CCSS inició una investigación al respecto, de lo cual la Municipalidad fue notificada en octubre del 2016 con la finalidad de investigar la supuesta omisión de rubros no reportados ante la CCSS. El 09 de octubre del 2017 se realizó el traslado de cargos a la Municipalidad por parte de la CCSS, en virtud de la investigación mencionada.

La Municipalidad procedió al descargo contra ese traslado y la CCSS resuelve que procede la facturación de la planilla adicional, por lo que por medio de la resolución RAM-012-2017 de fecha del 12 de diciembre del 2017, la Municipalidad presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el estudio que ordenó el pago de la planilla adicional.

Al respecto, el recurso de revocatoria fue conocido por la sucursal de Zarcero y el de apelación por la Gerencia Financiera, dicha resolución es la GF-122-06-2022 del 13 de junio del 2022 y en la misma el recurso de apelación es declarado sin lugar, motivo por el cual al agotarse la vía

administrativa, la CCSS está procediendo al cobro y al día de hoy, la Municipalidad de Zarcerro, se mantiene morosa ante la CCSS.

La Caja ofrece la posibilidad de llevar a cabo un arreglo de pago y en virtud de lo anterior, se debe cancelar una suma inicial y continuar pagando por mes. Es por ello que se requiere de manera urgente la modificación, ya que encontrarse moroso ante la Caja puede acarrear consecuencias para la Municipalidad, así como el hecho de atrasos en trámites en los que muchas veces se requiere presentar constancia de encontrarse al día con la CCSS. Cabe recalcar que en este monto se incluye el primer pago así como tres meses adicionales de este arreglo, ya que el monto restante se pretende cancelar en su totalidad con fondos del presupuesto extraordinario 2023.

Disminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, como parte del salario contemplado para la vicealcaldesa el cual no será ejecutado para aumentar la cuenta de Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales en atención al expediente administrativo de planilla adicional tramitado ante la CCSS, por motivo de denuncia que presentó la ex funcionaria Dalia Pérez Ruiz en octubre del 2015 por el no reporte de planillas en algunos meses (no todos) de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que implica que el salario pagado no corresponda a las planillas incluidas en su totalidad. A raíz de lo anterior, la CCSS inició una investigación al respecto, de lo cual la Municipalidad fue notificada en octubre del 2016 con la finalidad de investigar la supuesta omisión de rubros no reportados ante la CCSS. El 09 de octubre del 2017 se realizó el traslado de cargos a la Municipalidad por parte de la CCSS, en virtud de la investigación mencionada.

La Municipalidad procedió al descargo contra ese traslado y la CCSS resuelve que procede la facturación de la planilla adicional, por lo que por medio de la resolución RAM-012-2017 de fecha del 12 de diciembre del 2017, la Municipalidad presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el estudio que ordenó el pago de la planilla adicional.

Al respecto, el recurso de revocatoria fue conocido por la sucursal de Zarcerro y el de apelación por la Gerencia Financiera, dicha resolución es la GF-122-06-2022 del 13 de junio del 2022 y en la misma el recurso de apelación es declarado sin lugar, motivo por el cual al agotarse la vía administrativa, la CCSS está procediendo al cobro y al día de hoy, la Municipalidad de Zarcerro, se mantiene morosa ante la CCSS.

La Caja ofrece la posibilidad de llevar a cabo un arreglo de pago y en virtud de lo anterior, se debe cancelar una suma inicial y continuar pagando por mes. Es por ello que se requiere de manera urgente la modificación, ya que encontrarse moroso ante la Caja puede acarrear consecuencias para la Municipalidad, así como el hecho de atrasos en trámites en los que muchas veces se requiere presentar constancia de encontrarse al día con la CCSS. Cabe recalcar que en este monto se incluye el primer pago así como tres meses adicionales de este arreglo, ya que el monto restante se pretende cancelar en su totalidad con fondos del presupuesto extraordinario 2023.

Es por eso que con todo respeto me he permitido presentar la modificación 3 por un monto de 1.800.000, si no pagamos no podemos presentarlo a la Contraloría el extraordinario porque necesitamos una constancia de la Caja que estamos al día.

- 1- El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria no. 03-2023, según oficio MZ-AM-OF-0313-2023 por un monto de un millón ochocientos mil colones (C1.800.000). Aprobada en firme, con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.01	Administración General				
5.01.01.0	Remuneraciones				
5.01.01.0.01	Remuneraciones Básicas	158,156,479.99	-	1,800,000.00	156,356,479.99
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	158,156,479.99		1,800,000.00	156,356,479.99
5.01.01.6	Transferencias corrientes				
5.01.01.6.01	Transferencias corrientes al sector público	-	1,800,000.00	-	1,800,000.00
5.01.01.6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		1,800,000.00		1,800,000.00
Total de la modificación			1,800,000.00	1,800,000.00	
Justificación	<p>Diminuye la cuenta de sueldos para cargos fijos, como parte del salario contemplado para la vicealcaldesa el cual no será ejecutado para aumentar la cuenta de de Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales en atención al expediente administrativo de planilla adicional tramitado ante la CCSS, por motivo de denuncia que presentó la ex funcionaria Dalia Pérez Ruiz en octubre del 2015 por el no reporte de planillas en algunos meses (no todos) de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, que implica que el salario pagado no corresponda a las planillas incluidas en su totalidad. A raíz de lo anterior, la CCSS inició una investigación al respecto, de lo cual la Municipalidad fue notificada en octubre del 2016 con la finalidad de investigar la supuesta omisión de rubros no reportados ante la CCSS. El 09 de octubre del 2017 se realizó el traslado de cargos a la Municipalidad por parte de la CCSS, en virtud de la investigación mencionada.</p> <p>La Municipalidad procedió al descargo contra ese traslado y la CCSS resuelve que procede la facturación de la planilla adicional, por lo que por medio de la resolución RAM-012-2017 de fecha del 12 de diciembre del 2017, la Municipalidad presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el estudio que ordenó el pago de la planilla adicional.</p> <p>Al respecto, el recurso de revocatoria fue conocido por la sucursal de Zarcero y el de apelación por la Gerencia Financiera, dicha resolución es la GF-122-06-2022 del 13 de junio del 2022 y en la misma el recurso de apelación es declarado sin lugar, motivo por el cual al agotarse la vía administrativa, la CCSS está procediendo al cobro y al día de hoy, la Municipalidad de Zarcero, se mantiene morosa ante la CCSS.</p> <p>La Caja ofrece la posibilidad de llevar a cabo un arreglo de pago y en virtud de lo anterior, se debe cancelar una suma inicial y continuar pagando por mes. Es por ello que se requiere de manera urgente la modificación, ya que encontrarse moroso ante la Caja puede acarrear consecuencias para la Municipalidad, así como el hecho de atrasos en trámites en los que muchas veces se requiere presentar constancia de encontrarse al día con la CCSS. Cabe recalcar que en este monto se incluye el primer pago así como tres meses adicionales de este arreglo, ya que el monto restante se pretende cancelar en su totalidad con fondos del presupuesto extraordinario 2023.</p>				

Se había solicitado ante ustedes cuando estuvo la exposición por parte de la Embajada Americana sobre el día Internacional de la Juventud, que Zarcero fue sede, don Esteban Izaguirre, hizo una presentación en donde se dejó muy claro qué es lo que se pretendía cuándo y cómo habían hecho ellos el y proceso de la implementación de las políticas cantonales de juventud, en la sesión tras anterior que estuvo aquí el presidente del comité de la persona joven, externó que se sentía molesto porque se le había obviado en la participación, sin embargo, nosotros no teníamos por qué invitar a nadie porque la invitación venía de la Embajada Americana, que fue la que donó el dinero para que contratara a una empresa que realizará el proceso, fue el por qué, quiero que quede en actas que no era una presentación de parte de la municipalidad por lo cual la invitación no tenía que salir de parte nuestra, sin embargo, después de haber estado eh buscando a él vía telefónica y vía correo, hasta la semana pasada tuve la oportunidad de contactarlo y habíamos quedado en que él viniera a exponer un tema hacia el Concejo, hacia el público que nos ve y principalmente hacia el comité y a los jóvenes que quieran ese día estar presentes, él me indica de que ya tiene la fecha específica del 3 de mayo en una extraordinaria a las 17:00 h de la tarde, no tiene otro

tema porque está en constante salida y entrada en el país entonces yo quiero si ustedes están de acuerdo y la propongo yo o si acepta ahorita que Esteban Izaguirre el día miércoles 3 de mayo a las 5 PM, exponiendo a las anchas, porque la idea es que pudiéramos atenderlo en una sesión extraordinaria pero en conversación con el señor presidente, me decía que lo más correcto era que le diéramos el tiempo prudencial y que él se extendiera ,consultas de los muchachos jóvenes, consulta de la gente y el comité de la persona joven.

2-El Concejo Municipal acuerda sesionar de forma extraordinaria para el miércoles 3 de mayo del 2023 a las 5 pm, para atender al señor Esteban Izaguirre con el tema de las políticas de la juventud. Aprobada en firme, con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración,4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas

Alcalde municipal: que se le haga llegar la invitación formal al Comité de la Persona Joven para que ellos también inviten a jóvenes.

El día 11 estuve firmando después de que ustedes dieron el aval el convenio con Pronae, fue un decreto que firmó el señor Presidente de la República, en conjunto con el Ministro de Trabajo y las 10 municipalidades que estuvimos presentes, algunos ya lo habían firmado anteriormente, tenemos que coordinar con cuál de las personas nos va a ser la coordinación con el proyecto.

El día de ayer estuvimos recibiendo muy felices, la presentación de empresa puente Prepa la presentación oficial ya del puente el diseño del puente que se va a construir a partir del día 13 de abril inicia ya y la concertación oficial de la empresa ya están con el tema de diseño del mismo y la idea es que empiecen el 13 de mayo, ya a oficialmente a la construcción van a empezar antes con movimientos de tierra accesorios ya ellos están muy contentos porque ya la todo municipalidades hicimos algún trabajo previo en la implementación de hacer un poquito más ancho, los accesos, para que las plataformas que van a abrir con los respectivos este vigas y todo lo que conlleva, ya ellos están pensando en ingresar por Zarcero, no sabemos si le va a ser posible, lo que falta es un proceso de visita del Minae, para verificar si alguno de los árboles amerita sacar los permisos porque están guindando, hay muchos árboles secos, entonces es todo un proceso la Comisión de Emergencias, que fue quien presentó todo no está dejando escapar absolutamente nada, para que ninguna de las municipalidades tanto de Naranjo como de Zarcero tengamos consecuencias en que vamos a derribar un árbol al lado de Naranjo, al lado de Zarcero, sin el respectivo permiso, muy felices de las comunidades, la próxima sesión de trabajo va a ser en Zarcero, vamos a coordinar para ver si San Luis nos facilita un espacio físico, donde podamos reunirnos con los vecinos, tanto de San Antonio, Barranca, San Luis y si alguno de Zarcero quiere llegar para que se den cuenta que ya el proceso ya fue adjudicado a la empresa Puente Prefa y que ya ellos ya están avanzando con todo lo que corresponde. Esperemos en Dios se haga lo más rápido posible y que el invierno no sea tan feroz, con la finalidad de que puedan trabajar, sin embargo, ellos tienen que trabajar llueva o no llueva, porque el proceso está diseñado a 6 meses, esperemos que no haya afectaciones, entonces muy felices de que vamos a tener una ruta alterna, en los cuales ojalá pudiéramos nosotros proceder el asfaltado a este lado, dejarlo efectivamente

completamente utilizable 100%, va a ser un puente de altísimo tránsito, ellos hablan de que son los puentes que están construyendo en la ruta 1, va a tener un soporte de camiones de 5 ejes, estamos hablando de camiones articulados con sus dos respectivos pasos a desnivel a ambos costados del puente, dos carriles entonces esta es una obra millonaria de 530 y pico millones que nosotros lo único que nos va a costar es la implementación de acondicionar un poquito el camino y luego pues tenía que proceder con lo que corresponda a la contrapartida que es la suma setenta y cinco millones que es lo que viene ahí viene de camino.

Se envió las actividades realizadas por la unidad técnica

El otro es el documento que hizo llegar la licenciada Alexandra el criterio que ustedes pidieron, indica el señor presidente que lo va a tocar en temas de la presidencia, por lo cual entonces lo voy a dejar pendiente.

El otro tema que traigo acá es lo que se habló hoy hace 8 de la posibilidad de firmar el convenio del uso de la plataforma por 18 meses sin ningún costo económico para la municipalidad y la respuesta que también ustedes solicitaron que ya se les hizo llegar, igual lo tengo aquí en físico por si alguno de ustedes lo quiere ver o si lo van a analizar ahora, lo van a no sé qué quieran hacer o lo van a dejar para para analizarlo en comisión de jurídico el informe técnico y jurídico del respecto a la posibilidad de que nosotros firmemos el convenio con la empresa Decsa, con la finalidad de utilizar la plataforma por 18 meses sin costo adicional, como lo explicó Olman la semana pasada, es una herramienta que nos vendría a servir de mucho a todos los interesados y con el tema de la del sistema Yaiweb, no sé si ustedes lo analizarán en su momento o si lo quieren ver ahora, pues entonces ya ustedes tienen en su poder el documento del criterio técnico y jurídico que esternaron las 3 personas que ustedes habían solicitado que lo hicieran.

Hoy me permito hacer llegar a ustedes dichosamente, es un documento que se les hizo llegar tarde, el el oficio MZ-AM-OF-0314-2023

Asunto: Procedimiento 2023LY-000001-0021300211 “Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales producidos en el Cantón de Zarceró”. Está adjunto el análisis técnico 2023ly-000001-0021300211 según oficio MZ-DSP-RR-OF-0036-2023 de la proveedora municipal 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque Zarceró Alajuela, Costa Rica (506) 2463-3160 ext.0000 @zarcer0.go.cr www.zarcer0.go.cr

Proceso: Proceso 2023LY-000001-002130021

“Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales producidos en el Cantón de Zarceró”.

Oferente: Consorcio TECNO-LUMAR

Conformación del consorcio:

- Lumar Investment S.A 3-101-372566
- Manejo Integral Tecnoambiente S.A 3-101-405054

ANALISIS LEGAL OFERTAS

Se presentan ofertas de las siguientes empresas, para partida N° 1:

- Consorcio TECNO-LUMAR

Conformación del consorcio:

- •Lumar Investment S.A, cedula jurídica 3-101-372566
- •Manejo Integral Tecnoambiente S.A, cedula juridica 3-101-405054

OBSERVACIONES GENERALES.

Con base al análisis legal de las ofertas, para la partida 1, las empresas: Lumar Investment S.A, cedula jurídica 3-101-372566 y Manejo Integral Tecnoambiente S.A, cedula jurídica 3-101-405054 **cumplen** legalmente con lo solicitado en el cartel.

Marlon Rodríguez indica:

IV. Resultado:

- Una vez revisadas las especificaciones técnicas del servicio ofertado, los requisitos de admisibilidad y aplicado el sistema de evaluación determinado en el cartel del proceso de contratación 2023LY- 000001-0021300211, se obtiene: o El proveedor Consorcio LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA- cumple técnicamente, además cumplió con todos los requisitos de admisibilidad.

Por lo tanto,

Según la evaluación y análisis técnico realizado se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

- Partida #1 LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3101372566

señor presidente tengo una situación y creo lo me gustaría solicitar una un receso de 5 minutos para que se me aclaren estos 56 que si no son 56000 por tonelada métrica, trasladada y procesada para que quede completamente claro, entonces no sé si se podría generar un receso, para preguntarle a Vannesa o Marlon y que me hagan una aclaración.

Presidente municipal: por lo menos personalmente no he revisado ninguno de estos oficios que son 4 y esta información ingresó a las 15:00 h con 45 minutos, o sea a hace muy poco, no sé si la mayoría de compañeros tuvo la oportunidad de verlos yo al menos sí solicitaría tiempo, hoy no podría no podría tomar ninguna decisión al respecto, así que lo podamos leer el contenido y también para que se haga esa aclaración, porque eso no está generando duda, estamos totalmente claros que esto es de suma importancia, porque de esto depende el servicio de recolección y disposición de basura del cantón y urge, pero para que estemos todos muy informados. Se puede dejar para la próxima semana, que corrijan el oficio y aclaren ese dato.

Regidor propietario German Blanco: yo sí lo leí todo Vanessa está dando su aprobación y yo creo con todo respeto que lo pasamos para la otra semana, nada más para la aclaración de los 56000,es nada más la duda que tengo, así nos trazamos porque en jurídicos además de que estamos bien saturados de trabajo, para no saturar más, yo lo pasaría para la próxima semana con todo respeto y me acogería la recomendación de la señorita de la señora Vanesa.

Presidente municipal: si están de acuerdo entonces lo retomaremos en la correspondencia la de la próxima semana

Alcalde municipal: el tema que acabo de hacer llegar a ustedes que eran las respuestas a los a los dos a los 3 criterios que ustedes señores querían que se le hicieron llegar, en el uso de la situación de la plataforma que ya lo indiqué, la aplicación de Decsa, la que se quiere firmar el convenio, es el mismo que yo les hice llegar a ustedes, también lo tienen en sus correos, también entonces la respuesta que ya le hicimos llegar para que ustedes pues definan el momento.

Presidente municipal: ese sí si lo queremos enviar a la comisión de jurídicos.

Alcalde municipal: si hay alguna consulta adicional con mucho gusto.

Presidente municipal: bueno antes de pasar a consulta sí me gustaría que se tome un acuerdo respecto al lo que es el convenio de la plataforma para pasarlo a la comisión de asuntos jurídicos yo creo que es importante que este convenio sea analizado y discutido en la comisión de asuntos jurídicos.

3-El Concejo Municipal acuerda remitir a la comisión de asuntos jurídicos el Convenio del Uso de Plataforma de Autogestión Munis.CR, entre la Municipalidad de Zarcero y Decsa Costa Rica, acompañada por los oficios MZ-DAF-TI-0005- 2023,el MZ-DT- 041-2023, oficio MZ-AJ-OF- 0074-2023, y el oficio MZ-AM-OF-311- 2023. Aprobada en firme, con dispensa de comisión de gobierno y administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

Alcalde municipal: quiero agradecer públicamente hoy estuvimos en una reunión muy importante las 3 asociaciones de desarrollo Los Ángeles, la Brisa y La Legua. El año pasado hubo un deterioro en uno de los cauces, específicamente en el cruce que está contigo a la imagen de la Virgencita, entre La Legua y La Brisa, el año pasado hubo un deterioro por unas alcantarillas por donde está la Virgencita.

La municipalidad y la Junta vial y la unidad técnica, hicimos un esfuerzo y compramos unas alcantarillas de grueso calibre con la finalidad de implementarlas, para que esperemos que no haya tanto deterioro, como EL el año pasado en ese punto específico se deterioró muchísimo el camino y se falsearon las alcantarillas ,entonces se hizo un esfuerzo grandísimo para comprar 17 alcantarillas de metro 80 de alto; nosotros en Junta vial vimos la necesidad de que podríamos proyectarnos a la colocación de las mismas conforme vaya avanzando el tiempo, porque no tenemos contenido presupuestario, para pues sí tenemos contenido, lo que no tenemos es el proceso, porque la publicación del reglamento ya está para que se publique como proyecto, luego publicarlo como como reglamento y eso nos va a atrasar por lo menos un mes y algo lo que atrase la Gaceta, más el proceso de contratación de alquiler de una maquinaria, hoy fuimos muy amablemente a exponerle a las 3 comunidades de la necesidad que teníamos de que si se podía trabajar en conjunto bien y sino que la Comunidad de la Asociación de La Legua pudiera aportar el contenido presupuestario para la contratación de una pala de una excavadora, ellos muy amablemente aceptaron la propuesta nuestra, se van a hacer cargo con sus propios fondos de alquilar una pala para hacer el movimiento de tierra

que hay que hacer y la colocación de las 17 alcantarillas, ya nosotros procederíamos al relleno, con base y subbase y con la colocación de una carpeta por encima y luego proceder con los muros de retención que hay que hacer, es de agradecer porque ya las comunidades pueden hacerse la vista gorda y decir que tenemos la obligación, claro que lo tenemos lo que pasa es que mientras iniciamos el proceso de contratación para alquilar una pala, nos fuimos a mayo, junio, estamos en pleno invierno y lo que queremos es que no haya más deterioro por el tantísimo tránsito que tiene ese sector entre Los Ángeles, LA Brisa y La Legua, entonces agradecer públicamente a la Asociación de Desarrollo de La Legua que optó por aceptar nuestra solicitud.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente municipal: el pasado sábado se llevó a cabo la reunión de presidentes y vicepresidentes de Fedoma la cual se realizó en las instalaciones del Tour, Coffee Tour, de Cope Naranjo, en el cerro del Espíritu Santo, un lugar bastante bonito yo no lo conocía y muy bonitas instalaciones y facilidades, incluso nos dieron un pequeño Tour ahí de donde hablan del de muchos temas relacionados el café, dentro de las cosas que se tocaron ese día bueno se está hablando que Fedoma siempre se continúa con el proyecto para tener un edificio propio, en Grecia de un terreno que fue donado por la municipalidad de Grecia, que es se va a ubicar ahí muy cerca de lo que es la Fábrica Nacional de Licores, por ahí ya hay ofrecimiento de los planos y en su momento le van a pedir la colaboración a las municipalidades con maquinaria y los que puedan hacer algún aporte de materiales, pero que va a ser un proyecto que va a ser importante para la misma federación.

También se comentó y eso va para tanto para don Ronald, como para este Concejo Municipal que todavía existe un no sé si es convenio con la gente de extra TV 42, que es un programa que cómo se llama el programa Encuentros municipales, que es un espacio abierto para para cualquier Concejo Municipal, alcaldía, que está ahí todavía y que es un medio de comunicación que se puede utilizar para dar a conocer proyectos y rendición de cuentas de situaciones especiales de la comunidad. Hubiera sido bonito también hablar de lo de la banda que también es municipal, para que pueda hacer un recordatorio, que todavía por lo menos durante este año va a estar va a estar vigente ese ese convenio.

Don Ronald para el 2 de mayo del 2023 va a haber una capacitación sobre el tema de la bolsa de empleo, en las oficinas de Fedoma de 9 a 12, para que usted envíe algún funcionario y no sé si va a ser Natalia, que pueda recibir esta importante capacitación.

Por ahí se habló mucho del tema de este bolsa de la bolsa de empleo en la Zona Franca de Grecia, sigue siendo un proyecto muy ambicioso y que va a traer mucho beneficio a todos estos cantones, la oportunidad de nuevos empleos es alta hasta 30000 empleos nuevos y aunque he subido por etapas. Lo que se comentaba ahí en esa reunión es curioso es muchas veces tienen que estudiar 5 o 6 años o dependiendo de la Universidad, con este tipo de oportunidades en las zonas francas lo que se va a necesitar con esos muchachos lo que van a necesitar es que tengan técnicos, muy enfocados en los servicios que va a requerir estas empresas, estas transnacionales porque la mayoría son transnacionales confían completamente

en la mano de obra tica ,pero lo que si quieren es que tenga un técnico, muy relacionado a la al área de ellos y el y el dominio desde uno o dos idiomas.

Para Zarcero yo creo que es muy importante y esta misma bolsa de empleo, Y la capacitación que se puede dar porque de esta forma para muchos muchachos que este momento están en un colegio o iniciando las universidades, que se enfoquen, que pongan su mirada hacia esta zona que franca, porque está muy cerca y tiene mucho futuro.

Alcalde municipal: propiamente el día 11 que estuvimos firmando el decreto que el señor Presidente firmó el decreto y que nosotros firmamos los convenios, una empresa micro veintiun, es una empresa americana que lo que hace selecciona a los muchachos, mediante la bolsa de empleo, los capacita y los contrata, ahí logramos ver en donde empezaron con 12 y ya tienen 2000, ellos los capacita, el buen uso del vocabulario inglés el uso de mandarín algún otro idioma adicional, pero se van pasando a todas estas propuestas, que nosotros tenemos que hacerle llegar a las demás empresas que se van a juntar.

Yo quedé sorprendido de ver la amplitud de la Zona Franca del Coyol, son más de cincuenta hectáreas, completamente todas construidas un orden es exquisito, un aseo increíble, una seguridad increíble y se cree que la que se va a hacer ahorita sí que la evolución que está en la pista va a superar las 100 hectáreas, entonces todo esto no genera unas grandísimas posibilidades, por supuesto que lo que se había iniciado cuando era la Zona Franca de Grecia la friend zona, se había iniciado un proceso y Natalia tiene una muy buena base de datos de muchachos, que lo que hay que hacer es proyectarlos mediante la propuesta que trae Pronae del Ministerio de Trabajo para meterlos a una plataforma, va a dirigir precisamente a empresas como un aporte increíble, incluye la base de datos que tiene Ministerio de Trabajo ya tendría un 50% de prioridad y que sea contratado porque ya está con todo el recorrido que eso conlleva.

Al igual que usted yo estoy muy feliz de que se haya firmado este convenio, espera no defraudar al Ministerio de Trabajo, esperemos que los compañeros que vamos a asignar pongan alma vida y corazón como siempre lo han hecho pero si es una muy buena oportunidad para una gran cantidad de zarcereños, a los que se van sino una serie de profesionales que están saliendo ahorita y que puedan ocupar un puesto ahí.

Lo que Zarcero no tuvo fue un medio de transporte, esas empresas las zonas francas contratan a gente de Naranjo, San Pedro de Poás, Sarchí, Grecia lo más cercano al área de ellos porque ellos mandan microbuses y buses a recogerlos, no quisieron venir porque tendrían que llegar aquí a las 3:00 h de la mañana a recoger para entrar a las 6, entonces no había ni un medio de transporte asignado, porque en ese momento todo el transporte que está con la mayoría son transportistas de estudiantes, entonces no existía y ellos decían que para que fuera rentable hacerlo, tenía que venir buses de 60 pasajeros, la mitad la paga el trabajador y la otra la empresa.

Presidente municipal: por ahí un breve informe| de lo que se vio en la reunión de presidentes y vicepresidentes de Fedoma, le hicieron una invitación a Yerlin para que nos acompañen en futuras , de hecho a ver visita a la A la Zona Franca en estos en estos días.

Hoy en la tarde le hice llegar a los compañeros el oficio de Alexandra que me hizo llegar don Ronald que es el MZ-AJ-OF- 0075-2023, del criterio legal del tema que se ha tocado muchas veces y que viene con relacionado a la a si los muchachos de los miembros del comité de la persona joven deben ser juramentados o no en y también les hice llegar el oficio MZ-AI-OF- 0065- 2023 de don José Rolando, donde emite otro criterio y fundamentado más bien o específicamente lo que tiene que ver con el control interno, en resumen tanto Alexandra como don José Rolando concluyen de que los miembros del comité de la persona joven tiene que ser juramentados, yo creo que aquí no queda otra más que ya hacer cumplir ese requisito de yo creo que no está muy difícil de que de estos muchachos puedan venir no veo no veo el impedimento ya no hay justificación legal porque es un ya que esto es un criterio muy jurídico, un criterio de control interno donde se dan todas las justificaciones donde dan todas las razones de por qué tienen que estar juramentado la estos muchachos porque todos estos muchachos son también son personas que forman parte de este comité, que tienen muchas ganas de realizar proyectos por la juventud de nuestro cantón, pero sí requieren de ese requisito.

Regidor propietario German Blanco; me llama enormemente la atención la nota que mandó Silvia Rodríguez, del Comité Nacional de la Persona Joven, porque se está contradiciendo de acuerdo a lo que está estipulado por el señor auditor y la señorita Alexandra, no sé si nosotros como Concejo, le debemos hacer llegar a ella esos documentos, para que los tenga como informativos más adelante, porque tal vez ella está equivocada, tal vez le sirva eso como recomendación.

1-El Concejo Municipal acuerda remitir oficios : MZ-AJ-OF-0075-2023 Y MZ-AI-OF-0065-2023 al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarceros y citarlos a la respectiva juramentación el martes 25 de abril del 2023 y el martes 2 de mayo del 2023. Aprobada en firme, con dispensa de comisión de gobierno y administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

Auditor municipal José Rolando Pérez: solamente un comentario respecto al Comité de la Persona Joven, es que hay efectivamente un proyecto de reglamento de funcionamiento del comité que está en estudio, importante que sea resuelto, necesitamos ir cerrando brechas en esta municipalidad y creando la normativa en ese caso te entiendo que hay un proyecto ya de reglamento en este Concejo Municipal y está pendiente de revisión.

Presidente municipal: gracias por la observación, gracias por el tiempo sí hay que hay que analizarlo es ese proyecto esto en este momento está en la administración, hay que remitirlo a jurídicos, hay que revisarlo, también este punto específico sobre la juramentación además urge también y que viene a ordenar la casa.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

1- El señor presidente municipal presenta moción secundada por los regidores suplentes German Blanco Rojas y Yerlin Araya Araya, textualmente dice:
Zarcero de Alajuela, 18 de Abril del 2023

Sesión: Ordinaria ciento cincuenta y cinco (155-2023)

Moción para solicitar a la Administración Municipal informes situación financiera de La Municipalidad de Zarcero

Considerando:

- 1) **Código Municipal Artículo 12:** *El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine a ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.*
- 2) **“ARTÍCULO 169 De la Carta Fundamental:** *.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”*
- 3) **Conclusiones del Pronunciamiento Procuraduría General de la Republica C-088-2013: A.-** la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación, sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local – administración de los intereses y servicios locales.-**B.-** Los ediles detentan la posibilidad jurídica para petitionar de forma directa, la Información que estimen pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal factibilidad se deriva del principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.
- 4) **Código Municipal Artículo 40.-** Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.
- 5) Oficio del Auditor Interno MZ-AI-INF-AS-0003-2023 Asunto: Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Zarcero.
- 6) *Debido a la problemática generada por la implementación y puesta en marcha del nuevo sistema integral Municipal, se desconoce cuál puede ser la afectación de las finanzas. Son muy numerosos los comentarios en redes sociales y de forma personal que se escuchan dentro la población respecto a lo que está sucediendo con el cobro en plataforma municipal (único medio habilitado actualmente).*
- 7) **Este Concejo Municipal aprobó el Procedimiento de contratación No. 2020LA-000001-0021300211, para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, por un monto total de ₡60.574.000. Debido a que son fondos públicos corresponde a este Concejo Municipal la fiscalización para que este proyecto funcione adecuadamente y traiga beneficios a los usuarios.**

Por lo tanto este Concejo Municipal mociona:

- 1) Solicitar a la directora de la Dirección Tributaria un informe muy puntual de los ingresos por tributos recaudados desde enero del 2023 a la fecha de hoy.
- 2) Solicitar al director de la Dirección Administrativa Financiera un informe puntual sobre los ingresos por servicios municipales recaudados desde enero del 2023 a la fecha de hoy.
- 3) Solicitar al contador Municipal un informe de los estados financieros de los meses: enero, febrero y marzo del 2023.
- 4) Solicitar a la administración municipal un informe técnico muy preciso de lo que está sucediendo con el NUEVO SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL CONRATADO A LA EMPRESA DECSA S.A . Informar porque se está dando la problemática con los cobros municipales e indicar cuál será el Plan para solucionar la situación, para cuando se va ejecutar, y cuáles serán los posibles costos involucrados.
- 5) Los informes anteriormente citados serán presentados y expuestos al Concejo Municipal de forma presencial, por los directores de la Dirección Tributaria, de la Dirección Administrativa Financiera , del contador Municipal y del encargado de TI, en la sesión ordinaria del martes 2 de mayo del 2023.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: **SI**

SOLICITA ANALISIS DE COMISIÓN: **NO**

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

PRESENTA MOCION:

LUIS F BLANCO ACUÑA: _____

SECUNDAN MOCION:

GERMAN BLANCO ROJAS: _____

YERLIN ARAYA ARAYA: _____

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción Aprobada en firme, con dispensa de comisión de gobierno y administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Rojas, Yerlin Araya Araya, German Blanco Rojas.

Presidente municipal: es una moción que lo que pretende es nada más que la administración nos dé estos informes, a raíz de lo que está sucediendo con los cobros de servicios y el sistema.

Regidor Propietario German Blanco: para ninguno de nosotros es un secreto lo que ha venido sucediendo en los últimos días, la afectación que le está pasando a los usuarios y afectación directamente va a afectar a la municipalidad con el ingreso fondos a las arcas, por lo que ha venido sucediendo yo estoy de acuerdo con esa moción,

Carlos Masís: pedirles disculpas verdad porque se me presentó una situación en el trabajo y este se me complicó, asumo esa consecuencia ,pero sí quería estar en la sesión. Sobre esa moción, nada más este tal vez preguntarle al señor alcalde que cómo va el proceso ese del traslado de la migración, porque este a veces no te esta gente a contestar cosas y los que contestan lo hacen con el hígado.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Carlos Masís: importante también fue la información que dio el señor alcalde con relación y que todos vimos , sobre la licitación que ya se dio para la construcción de ese puente ahí va ese paso al final de San Luis, ojalá pienso yo que la Municipalidad de Naranjo, pusiera de su parte porque lo que es para allá de aquí es algo muy fuerte, bastante importante y tiene un impacto bastante positivo, directamente a la comunidad de San Luis, y a las comunidades que están alrededor, Alto Villegas, San Antonio, que es un proyecto muy impactante.

Este proyecto genera desarrollo, ya se venció el plazo para la recepción de ofertas de la licitación de Anater, ojalá que hayan ofertado empresas, esperamos que en el no hayan apelaciones que vayan a frenar ese proceso verdad porque tendríamos que alargar más el tiempo.

Alcalde municipal: lo que quiero aclararle es algo del proyecto del puente, en San Luis y Barranca, ambas municipalidades estamos dispuestos a dejar el proyecto de asfaltado que falta es del puente de Luis hacia abajo, hacia Alto Villegas, ese es un proceso que estamos con el alcalde de San Ramón, para ver si podemos crear un convenio de firma para invertir ambos en la carpeta asfáltica, que falta los 800 metros.

En cuanto a la propuesta de la moción, se les va a contestar, que me haga llegar el acuerdo y con mucho gusto.

Regidor propietario German Blanco: agradecerle al señor presidente por ese pequeño informe, puntual de la reunión que tuvo FEDOMA, por lo menos en el tiempo que yo tengo aquí, nunca había escuchado un informe de todo lo que se habla, de los proyectos que tienen, agradecerle por tenernos informados y ojalá siga así.

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos concluye la sesión,

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL